

Declaración Responsable ISCC para Puntos de Origen que Generan Aceite de Cocina Usado (UCO)

Información sobre el Punto de Origen (por ejemplo: restaurante, servicio de catering, etc.):	
Nombre	
Dirección	
Código Postal, localidad	
País	
Número de teléfono	
La cantidad de UCO producida por el Punto de Origen es de 5 (cinco) o más toneladas métricas por mes.	<input type="checkbox"/>
El UCO producido por el Punto de Origen es total o parcialmente de origen animal.	<input type="checkbox"/>
Destinatario del UCO (Punto de Recogida):	
Al firmar esta declaración responsable, el firmante reconoce y confirma lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none">Definición de UCO: Se refiere a aceites y grasas de origen vegetal o animal que se han utilizado para cocinar alimentos destinados al consumo humano. Los envíos de UCO cubiertos por esta declaración consisten únicamente en UCO y no se mezclan con otros aceites o grasas que no cumplan esta definición.El UCO cubierto por esta declaración cumple con la definición de residuo: es un material que el Punto de Origen desecha, tiene la intención de desechar o está obligado a desechar. El UCO no ha sido modificado ni contaminado intencionalmente para cumplir esta definición.Existe documentación disponible de las cantidades de UCO entregadas.Se cumple con la legislación nacional aplicable en materia de prevención y gestión de residuos (por ejemplo: transporte, supervisión, etc.).Los auditores de los organismos de certificación o de ISCC, posiblemente acompañados por un representante del Punto de Recogida, podrán verificar, con o sin previo aviso, en las instalaciones o mediante contacto (por ejemplo, telefónico), el cumplimiento de los requisitos ISCC y la veracidad de lo declarado. Los auditores pueden estar acompañados por inspectores que supervisen sus actividades.Si una auditoría de los organismos de certificación o de ISCC demuestra que no se cumplen los requisitos relevantes de ISCC o que la información declarada es incorrecta, y si el Punto de Origen es excluido como proveedor de material certificado ISCC, ISCC tiene derecho a publicar dicha exclusión en su sitio web.Esta declaración, o la información contenida en ella, podrá ser remitida o procesada por el Punto de Recogida, cualquier otro elemento de la cadena de suministro, el organismo de certificación, ISCC, autoridades competentes o entidades de supervisión, así como a terceros que actúen en nombre de estas entidades, con el fin de garantizar y hacer cumplir el cumplimiento normativo.Reconocemos y aceptamos que cualquier información relacionada con nosotros que revelemos a otros elementos de la cadena de suministro certificados por ISCC podrá ser compartida por dichos elementos con sus organismos de certificación y con ISCC.La información contenida en esta declaración, así como la mencionada en el punto 8, podrá ser remitida a bases de datos operadas por la Unión Europea o sus Estados Miembros, como la Base de Datos de la Unión para Biocombustibles (UDB), y a proveedores de servicios que gestionen o den acceso a dichas bases de datos.Garantizamos que contamos con una base legal o consentimiento de las personas cuyos datos personales (por ejemplo, nombre, datos de contacto) figuren en esta declaración, para incluirlos y transmitirlos conforme a lo aquí establecido.Nos comprometemos a proporcionar cualquier documentación necesaria para respaldar la información contenida en esta declaración a cualquier elemento de la cadena de suministro, organismo de certificación, ISCC o autoridad competente, de forma inmediata tras su solicitud. Esta obligación se mantiene durante 5 años después de la expiración de la declaración.Toda la información contenida en esta declaración es una representación fiel de los hechos reales, correcta, actualizada, completa y debidamente documentada. Dicha documentación deberá conservarse durante 5 años después de la expiración de la declaración.	

Declaración Responsable ISCC para Puntos de Origen que Generan Aceite de Cocina Usado (UCO)

13. Esta declaración y todos los asuntos relacionados se regirán e interpretarán exclusivamente conforme a las leyes de la República Federal de Alemania, sin aplicar principios de conflicto de leyes ni la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG). Los tribunales competentes en Colonia (Alemania) tendrán jurisdicción exclusiva sobre todas las disputas derivadas de esta declaración o relacionadas con ella.

Lugar, Fecha	Nombre completo y función del firmante	Firma

Notas:

1. 5 (cinco) toneladas métricas de UCO equivalen aproximadamente a 5,4 m³ / 5435 litros / 1436 galones.
2. Si se marca la casilla de origen animal, se asume que el UCO producido es (al menos en parte) de origen animal (por ejemplo, manteca, mantequilla, sebo, etc.), y que el Punto de Recogida no podrá venderlo como "de origen exclusivamente vegetal".
 - Si no se marca, significa que el Punto de Origen solo usa aceites vegetales (por ejemplo, colza o girasol) y ninguna grasa de origen animal.
 - Nota: El aceite vegetal usado para cocinar carne, que contiene inevitablemente trazas de origen animal, puede considerarse todavía como "UCO de origen exclusivamente vegetal".